

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA,

JUEVES 12 DE AGOSTO DE 1971

No. 16.917

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resueltos No. 547 y 539 PRTEP de 11 de agosto de 1971, Por el cual se conceden unas licencias.
Resuelto No. 549 de 11 de agosto de 1971, Por el cual se concede un permiso.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

RESUELTO No. 547 PRTEP.
11 de agosto de 1971.

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que el señor RAUL A. ENDARAC., panameño, menor de edad, con residencia en Vía Argentina #24, en esta ciudad, se ha dirigido mediante memorial a S.E. el Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando se le conceda licencia de Operador Radiosficionado Clase B.

Que el señor RAUL A. ENDARAC., ha presentado su examen reglamentario en forma satisfactoria.

Que el Departamento de Radio y Televisión, vistos los aspectos técnicos y legales no encuentra inconveniente alguna a tal solicitud.

Que el señor RAUL A. ENDARAC., ha presentado la siguiente documentación:

- a) Prontuario Político
 - b) Certificado de Nacimiento
 - c) Tres fotografías
- Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder, al señor RAUL A. ENDARAC., de generales ya expresados, su licencia de Operador Radiosficionado Clase B.

Extenderle al señor RAUL A. ENDARAC., la identificación de su licencia con el número que señale el Resuelto. Esta licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Viceministro de Gobierno y Justicia,
CESAR A. RODRIGUEZ

RESUELTO No. 539 PRTEP
PANAMA, 11 DE AGOSTO DE 1971

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que el señor JOSCELYN RUSSELL, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 3-21-720, con residencia en Villa Officers No. L-409, de esta ciudad, se ha dirigido mediante memorial a S.E. el Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando la renovación de su licencia de Locutor Comercial #620.

Que el interesado ha cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

Que el señor JOSCELYN RUSSELL, ha presentado la siguiente documentación:

- a) Prontuario Político
 - b) Certificado de Nacimiento
 - c) Tres fotografías
 - d) Fotocopia de la cédula de I.P.
- Por lo tanto,

RESUELVE:

Renovar al señor JOSCELYN RUSSELL, de generales ya expresadas su licencia de Locutor Comercial, a fin de que pueda laborar en todas las emisoras y televisoras de la República.

Extenderle al señor JOSCELYN RUSSELL, la identificación de su licencia con el número que señale el Resuelto.

Esta licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JUAN MATERNO VASQUEZ

El Viceministro de Gobierno y Justicia
César A. Rodríguez M.

RESUELTO No. 549 PRTEP Panamá, 11 de agosto de 1971
EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que el señor JAIME MOISES POLICART POLICART, varón, mayor de edad, con Carta de Naturalidad Panameña No. 5856, residente, en Calle 92 No. 3 apartamento #2, se ha dirigido mediante memorial a S.E. el Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando permiso, para instalar su estación de radiosficionado.

Que el Departamento de Prensa y Radio, visto los aspectos técnicos y legales no encuentra inconveniente alguna a tal solicitud.

Por lo tanto,

CONSIDERANDO:

Autorizar al señor JAIME MOISES POLICART POLICART, de generales ya expresados, para que instale y opere su es-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección -- Teléfono 22-2612

OFICINA:

Avenida 5º Sur--Nº 13-A 58

(Edificio de Barrera)

Teléfono: 22-4271

TALLERES:

Avenida 9º Sur-- Nº 13-A 58

(Edificio de Barrera)

Apartado Nº 1416

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gral. de Ingresos--Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses En la República: B/. 6.00.--Exterior: E/. 8.00

Un año En la República: B/. 10.00.--Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 6.00.--Solicítase en la oficina de ventas de Imprentas Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

tación de radiofrecuencia, siempre que se ajuste al detalle y normas que se indican a continuación:

Ubicación: Calle 52 #5 Apto. 2, Panamá

Potencia: 500 vatios

Licencia de operador: Clase B, Resuelto 508-PRTEP 8/VI/71

Clase de estación: Segunda Categoría

Banda: Todas las atribuidas a la radioafcción.

Indicativo: HP1MP

En caso de quejas por perturbaciones a cualquier servicio establecido, debe suspender el funcionamiento del equipo. Este permiso tiene término de validez por dos (2) años, a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JUAN MATERNO VASQUEZ

El Viceministro de Gobierno y Justicia,

CESAR A. RODRIGUEZ

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 93-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas al público,

HACE SABER:

Que la señora GLADYS ARGENTINA REYES DE CAMAÑO, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Las Palmas, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 9-113-2065, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0311 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 23 Has. con 142.46 M2, ubicada en Las Palmas, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Las Palmas de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RIO LIRI

SUR: SERVIDUMBRE Y VENTURA CAMAÑO

ESTE: VENTURA CAMAÑO

OESTE: VICENTE CURAZ

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Palmas o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Judicial. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago, a los 14 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

MARCELO A. PEREZ

Secretaría Ad-Hoc

Gilberto E. Visconti R.

L- 36299

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 30-69

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Coclé al público.

HACE SABER:

Que el señor JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de Llano Grande, Distrito de La Pintada, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-93-29, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud 2-0-112 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has. con 0926.46 M2, ubicada en Llano Grande, Corregimiento de Llano Grande, Distrito de La Pintada de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno Nacional, Ocupado por la Escuela

SUR: Camino

ESTE: Terreno Nacional ocupado por la Corregiduría

OESTE: Terreno Nacional ocupado por la Escuela

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Pintada o en el de la Corregiduría de Llano Grande y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 15 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Perez

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Vilma de Rodríguez

L196472

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 53

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera al público,

HACE SABER:

Que el señor LEANDRO PINZON CENTELLA, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santa María, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-4V-90-897, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0-147, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. con 9794.412 M2, ubicada en Divisa, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Santa María de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Leandro Pinzón

SUR: Servidumbre de Los Caneles hacia la Chirreton de Divisa a Chitre

ESTE: Terrenos de Leandro Pinzón y Domingo González

OESTE: Terrenos de Concepción López

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santa María y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 16 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Víctor M. Vázquez V.

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Efrén Rodríguez, Jr.

L37540

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 55-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé al público.

HACE SABER:

Que el señor RUBEN GILBERTO LOPEZ vecino del Corregimiento de Penonomé, Distrito de Penonomé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-4V-15-632, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 1-1-072, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Has. con 1112.11 M2, ubicada en Pueblo Nuevo, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Penonomé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Orlante Tamborero

SUR: Camino a Cerro Gordo y Río Parí y terreno de Virgilio George

ESTE: Camino a Pueblo Nuevo y Penonomé

OESTE: Terreno de Virgilio George y Cerro Tumbó.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé o en el de la Corregiduría de Cabecera-Divisa, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 17 días del mes de abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Manuel E. Rosar Q

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Hildebrando Quiroz R.

L29632

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 188

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Los Santos: al público

HACE SABER:

Que el señor GERMAN ANTONIO CASTILLO VILLALAZ y PEDRO PABLO CASTILLO VILLALAZ, vecino del corregimiento de Panamá y Los Santos portador de la Cédula de Identidad No. 74V-247 y 74-3190, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0158 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 Has. 7720M2 ubicada en Los Santos, corregimiento de Cabecera Distrito de Los Santos de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Sebastián V. Vda. de Castillo (Ahora de sus sucesores)

SUR: Camino a la población de Los Santos

ESTE: Camino a la población de Los Santos

OESTE: Camino de Servidumbre y Terreno de los Soñs

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 5 días del mes de octubre de 1967.

Jaime Sierra Tapia

Secretario Ad-Hoc

L 18076

(Única publicación)

JOSE E. BRANDAO

Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 223-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor MANUEL CAMARENA, vecino del Corregimiento de SAN LORENZO, Distrito de SAN LORENZO portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-130-490, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1239 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 has. con 3442.00m2 hectáreas, ubicada en BOCA DEL MONTE Corregimiento de BOCA DEL MONTE del Distrito de SAN LORENZO de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: ESTEBAN POLANCO, NICASIO PINEDA, ANTIGUA CARRETERA CENTRAL A BOCA DEL MONTE

SUR: CRISPILIANO MONTENEGRO

ESTE: NICASIO PINEDA, CAMINO DE LA CARRETERA INTERAMERICANA A BOCA DEL MONTE

OESTE: ANTIGUA CARRETERA CENTRAL DE LA CARRETERA INTERAMERICANA A BOCA DEL MONTE

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN LORENZO o en el de la Corregiduría de BOCA DEL MONTE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 25 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaria Ad-Hoc

L 41348

(Única publicación)

LENIN E. GUZADO

ESTHER MA. RODRIGUEZ

EDICTO NUMERO 092-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público,

HACE SABER:

Que el señor Nemesio Mendoza Camacho, vecino del Corregimiento de Limón, Distrito de Colón portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-116-1527, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-0309 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 Has. más 6358.16 M2 hectáreas, ubicada en Quebrada Bonita Corregimiento Buena Vista del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Jacoba Rodríguez y Río Gatún

SUR: José González

ESTE: Río Gatún e Inocencia Lorenzo

OESTE: José Aguado González Juan García

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de----- y en el de la Corregiduría de Buena Vista y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón, a los 15 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Luis U. de la Rosa

Secretaria Ad-Hoc

(fdo) Erminia Kentish

L 73905

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 105

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Herrera: al Público

HACE SABER:

112. Que el señor JUAN ENRIQUE RIOS CORRO, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Chitré portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-14-252, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0663 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Has. 3835.43 m2, ubicada en EL COROZO Corregimiento de Parí del Distrito de Parí de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Ignacio Castillo y Eduardo Pérez

SUR: Carretera Nacional de Divina a Parí y Terrenos de Federico Moreno

ESTE: Terrenos de Federico Moreno

OESTE: Terrenos de Ignacio Castillo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parí y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 16 días del mes de octubre de 1967.

Enéstor Huerta

Secretario Ad-Hoc

L 67296

(Única publicación)

EFRAIN RODRIGUEZ P.

Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 163

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor EZEQUIEL BATISTA CEDENO, vecino del Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-72-859, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0131, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. con 5162.2150 M2., ubicada en La Palma, Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino a La Palma y Terreno de Leovigildo Escudero

SUR: Terreno de Gabriel Muñoz

ESTE: Terreno de Leovigildo Escudero

OESTE: Camino real que conduce de San José a La Palma y callejón a ~~La Palma~~

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y en el de la Corregiduría de La Palma y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 11 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L12139

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 162

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor EZEQUIEL BATISTA CEDENO, vecino del Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-AV-72-859, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0002 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 24 Has. con 9761.19 M2. ubicada en Saladito, Corregimiento de San José Distrito de Las Tablas de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Bertina Batista de Domínguez

SUR: Terreno de Bertina Batista de Domínguez

ESTE: Terreno de Aristides Batista

OESTE: Camino que conduce de Saladito a la Carretera que va a Santo Domingo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas, y en el de la Corregiduría de San José y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 11 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L12358

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 170

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor MANUEL AMADOR ARAÚZ BRAVO, vecino del Corregimiento de Bombacho, Distrito de Macaracas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-37-168, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0170 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. con 8,514.33 M2. ubicada en Bombachito, Corregimiento de Llano de Piedra, Distrito de Macaracas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Andrés Meigar

SUR: Camino que va a la carretera de Bombacho a Llano de Piedra

ESTE: Terreno de Nicolás Vega y carretera de Bombacho a Llano de Piedra

OESTE: Camino que va de Llano de Piedra a la carretera de Bombacho a Llano de Piedra

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Macaracas y el de la Corregiduría de Llano de Piedra y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 14 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L12424

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 169

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor REMIGIO CORDOBA BUSTAMANTE, vecino del Corregimiento de La Ena, Distrito de Guararé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-46-86, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0056 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. con 1541.74 M2. ubicada en La Ena, Corregimiento de Cabecera Distrito de Guararé de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino de La Ena a La Playa de Guararé y terreno de Marianna B. Vda. de Córdoba

SUR: Terreno de Pablo Vergara y camino de La Ena a la Playa de Guararé

ESTE: Terreno de Marianna Bustamante Vda. de Córdoba y camino de La Ena a la Playa de Guararé

OESTE: Camino de la Ena a la Playa de Guararé

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de Guararé y el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 14 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L12417

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 280-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí; al público,

HACE SABER:

Que el señor MARIO MELENDEZ GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-16-741, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-1820 la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1984.18 M2., ubicada en Carache, Corregimiento de Puerto Armuelles del Distrito de Barú de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera a Puerto Armuelles, Charles Weddem

SUR: Callejón al Río San Bartolo, Trófilo García

ESTE: Callejón al Río San Bartolo, Charles Weddem

OESTE: Anselmo Castillo, Trófilo García

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú y en el de la Corregiduría de Puerto Armuelles y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 19 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Para E. Acosta

L67435

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 049

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor GUILLERMO CHANIS SAENZ, vecino del Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-36-392, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-134 la Adjudicación a Título Oneroso, de Una (1) parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. con 2971.27 M2, ubicada en Pocrí Corregimiento de Pocrí del Distrito de Pocrí de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejón de la Concepción a La Playa
SUR: Terreno de Pedro González y Camino a Las Piedras
ESTE: Camino de las Piedras a La Concepción
OESTE: Terreno de Manuel González.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pocrí o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 18 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Virgilio Tejera

L172982

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 018

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que los señores NATIVIDAD BERNAL PERALTA, MANUELA MARIA BERNAL DE BATISTA, AIDA MARIA BERNAL PERALTA DE CIGARRUISTA y JUAN BAUTISTA BERNAL PERALTA, vecinos de Santa Ana y Los Santos, corregimiento de Santa Ana y Los Santos Distrito de Los Santos portadores de las Cédulas de Identidad Personal No. 7-34-435, 7-29-515, solicitud de cédula 37897, 7-33-573, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0786 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 22 Has. con 6900 M2, ubicada en Los Santos, Corregimiento de Los Santos del Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Pedro Bernal y Camino de Mondita
SUR: Camino a Mondita
ESTE: Terreno de Valentín Bernal
OESTE: Terrenos de Rufino Rivera y Juan José Solís

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 19 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Virgilio Tejera

L10229

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 036

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor PORFIRIO GUILLEN JIMENEZ, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Pesé portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-21-205, ha solicitado a la Comisión de

Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0190 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 28 Has. con 9437.57 M2, ubicada en Sabana grande Corregimiento Sur del Distrito de Pesé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Amado Guillén y Camino de los Trabajadores
SUR: Rosalvina Barba de Valencia, Luis Bravo y Quebrada La Palma
ESTE: Horacio Monterrey, Donatilo Monterrey, Miguel Monterrey, Quebrada El Salto y Callejón de El Salto.
OESTE: Camino de los Trabajadores.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pesé y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 19 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Ing. Víctor M. Vásquez V

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Eliécer Huera

L196167

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 037

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que la señora CLOTILDE PEREZ DE AGUILAR, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Parita portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 6-51-130, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-1753 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. con 2982.73 M2, ubicada en Parita Corregimiento Cabecera del Distrito de Parita de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a La Playa y Terreno de Concepción Cedeño
SUR: Terreno de Concepción Cedeño
ESTE: Terreno de Concepción Cedeño
OESTE: Terreno de Eladia Fajardo.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parita y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 20 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Ing. Víctor M. Vásquez V.

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Eliécer Huera

L198199

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 039

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor FRANCISCO GONZALEZ ARCIA, vecino del Corregimiento de La Cabuya, Distrito de Ocú portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-52-1244, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-1741 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. con 8039.33 M2, ubicada en El Hatillo Corregimiento Cabecera del Distrito de Ocú de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera de El Hatillo a La Cabuya
SUR: Terreno de Antonio Moreno
ESTE: Camino de Los Mimos a La Cabuya
OESTE: Camino de El Hatillo a Los Mimos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Ocú y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 31 días del mes de Marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Ing. Víctor M. Vásquez V.

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Eliécer Huera

L196323

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 52

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor MARTIN SANTOS POLANCO, vecino del Corregimiento de Lolá, Distrito de Las Palmas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-67-598, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0505 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 19 Has. con 2100 M2, ubicado en Boca del Monte, Corregimiento de Lolá, del Distrito de Las Palmas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos Nacionales y Camino a Las Palmas
SUR: Camino a Jorones, Terrenos de Armando Alvarez
ESTE: Camino Real que conduce de Jorones a Las Palmas y Terrenos de Armando Alvarez
OESTE: Terrenos de Andronico Santos y Armando Alvarez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Palmas o en el de la Corregiduría de Lolá y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los diez días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Marcelo A. Pérez

L19755

(Única publicación)

Gilberto E. Vissueti R.

EDICTO NUMERO 411-66

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora ELOISA ESQUIVEL VDA. DE VILLOBOES E HIJOS, vecina del Distrito de David, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-120-593, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-00330, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Has. con 5733.40 M2, ubicada en Bijagual, Corregimiento de Bijagual, del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Aldeginda S. de Pitti, Fausto Mora
SUR: Camino Real, Río Cochea
ESTE: Fausto Mora
OESTE: Río Cochea

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de Bijagual y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 23 días del mes de septiembre de 1966.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Geneciro A. Olmos

L35980

(Única publicación)

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

EDICTO NUMERO 143-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor MARIA AURORA RIOS VDA. DE SERRANO, vecino del Corregimiento de San Carlos, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-87-401, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6547, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 20 Has. con 8126.16 M2, ubicada en San Carlos, Corregimiento de San Carlos del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Benigno Villaneta, camino a Sabana Bonita
SUR: Camino Real de San Pablo a San Carlos
ESTE: Eduardo Santamaría, José Morales
OESTE: Camino Real del camino a San Pablo a Sabana Bonita

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de San Carlos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 7 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Lenin E. Guizado

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L31382

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 141-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora ELVIA ROSA BEITIA DE FLORES, vecina del Corregimiento de Cerro Punta, Distrito de Bugaba, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-18-669, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1682, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Has. con 7409.81 M2, ubicada en La Garita, Corregimiento de Cerro Punta del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Rafael Santamaría, quebrada sin nombre, Río Chiriquí Viejo
SUR: Francisco Acosta, Elvia Rosa Beitia de Flores
ESTE: Río Chiriquí Viejo, Elvia Rosa Beitia de Flores
OESTE: Rafael Santamaría, Francisco Acosta

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Cerro Punta y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 15 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Lenin E. Guizado

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L31362

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 136-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor QUINTIN ARAUZ, vecino del Corregimiento de Santa Rosa, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-133-2426, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2852, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 22 Has. con 0264.45 M2, ubicada en Bajo Frío, Corregimiento Cabecera del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Agapito Sánchez, Silvino Araúz
SUR: Emiliano Araúz
ESTE: Silvino Araúz, Hermanos Morales
OESTE: Agapito Sánchez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Santa Rosa y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 8 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Lenin E. Guizado

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L31374

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 085

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor RICAUTER CALDERON CALDERON, vecino del Corregimiento de El Bongo, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-54-900, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0135, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. con 7236 M2, ubicada en Los Olivos, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Los Santos, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino hacia Los Olivos

SUR: Carretera del Guayabal hacia Macanacas y de El Bongo hacia Los Santos

ESTE: Camino de El Bongo hacia Los Santos

OESTE: Terreno de Innocente Corra

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 22 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

L187351
(Única publicación)

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

(fdo.) Marta Tello de Espino

EDICTO NUMERO 086

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que los señores JUSTINIANO MANUEL MORA MONTENEGRO y GERINELDA ELOISA BARRERO DE MORA, vecino del Corregimiento de Las Tablas, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-17-613 y 7-27-392, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-023, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 13 Has. con 3159.17 M2, ubicada en El Espavento, Corregimiento de La Miel del Distrito de Las Tablas, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Justiniano Manuel Mora, Gerinelda

Eloisa Barrero de Mora y Servidumbre de Entrada

SUR: Terreno de Isaias Barata y Florencio Barrera

ESTE: Terrenos de Antonino González Cárdenas y Casimiro

Barrera

OESTE: Terrenos de Flor María María y Florencio Barahona

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas o en el de la Corregiduría de La Miel y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 22 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

L187359
(Única publicación)

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

(fdo.) Marta Tello de Espino

EDICTO NUMERO 087

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor BENITO GOMEZ, vecino del Corregimiento de Sabana Grande Abajo, Distrito de Guamá, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-97-373, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0471, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 9057.48 M2, ubicada en Tierra Blanca, Corregimiento de El Espinal del Distrito de Guamá, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino Carretera de Sabana Grande Abajo a Guamá

SUR: Terrenos de Nicomedes Barrios, Ramón Frías y Benito Gómez

ESTE: Terreno de Anastasio Amín

OESTE: Terreno de Benito Gómez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guamá o en el de la Corregiduría de El Espinal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 22 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

L187368
(Única publicación)

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

(fdo.) Marta Tello de Espino

EDICTO NUMERO 088

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor JACINTO CARDENAS MONTENEGRO, vecino del Corregimiento de La Zorra (Sabana Grande) Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-77-777, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-034, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 Has. con 5775.085 M2, ubicada en Guamá Arriba, Corregimiento de Guamá Arriba del Distrito de Guamá de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Rodolfo de García y Quebrada Las Uvas

SUR: Camino Viejo de Guamá Arriba a Llano Abajo

ESTE: Terreno de Benilda Degueira

OESTE: Terreno de Cecilia Rodríguez y Camino de Llano Abajo a Sabana Grande Arriba

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guamá o en el de la Corregiduría de Guamá Arriba y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 22 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

L187369
(Única publicación)

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

(fdo.) Marta Tello de Espino

EDICTO NUMERO 089

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor SEVERINO GALLARDO, vecino del Corregimiento de Tonosí, Distrito de Tonosí, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-137-67, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-086, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 Has. con 8000 M2, ubicada en Tonosí, Corregimiento de Tonosí del Distrito de Tonosí, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Camilo Gómez

SUR: Camino de Tonosí a Flores

ESTE: Camino de Tonosí a Flores

OESTE: Terrenos de la Finca Número 4086, Tono 589, Folio 412

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tonosí o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 22 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

L187374
(Única publicación)

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

(fdo.) Marta Tello de Espino

EDICTO NUMERO 8

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas al público,

HACE SABER:

Que la señora EMILIA NUÑEZ DE ATENCIO Y OTRO, vecina del Corregimiento de Ponaga, Distrito de Santiago Portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 9AV-106-902, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud 9-0148 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 21 Has. con 7582.36, ubicada en Las Tranquillas, Corregimiento de Ponaga del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno ocupado por Félix De Gracia;
SUR: Carretera vieja de Ponaga a Ocu y Terreno ocupado por Gregorio Rodríguez;
ESTE: Carretera del Cementerio a Las Tranquillas;
OESTE: Camino de Ponaga al Río Sábalo.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de Ponaga y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los veintiocho días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Urbano P. González

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Gilberto E. Visconti R.

L196883

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 9

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas al público,

HACE SABER:

Que la señora COPERNICA ABREGO VERNAZA, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santa Fe, Portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 9-15-559, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud 9-0370 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 31 Has. con 5000 M2, ubicada en La Herradura, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Santa Fe de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno Nacional;
SUR: Terreno medido en compra por Hilodoro Abrego;
ESTE: Llano La Herradura y Camino Real de San Francisco a Sta. Fe;
OESTE: Rta. Santa María

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santa Fe o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los cinco días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Urbano P. González

Secretario Ad-Hoc

Gilberto E. Visconti R.

L214522

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 148-63

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que el señor SABAS SUÑA, vecino del Corregimiento de San Andrés, Distrito de Bugaba portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-52-796, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1234 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 39 Has. 263.87 m2 linderos del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: QUEBRADA BONITA, RIO JACU
SUR: CAMINO PUBLICO DE GOMEZ A CERRO MACHUQUE, BERTILLA ROSA OLMOS
ESTE: RIO JACU Y BERTILLA ROSA OLMOS
OESTE: BASILIO ABREGO G. Y CAMINO PUBLICO DE GOMEZ A CERRO MACHUQUE

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de San Andrés y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 6 días del mes de junio.

Funcionario Sustanciador

Tomas A. Ugarte

Secretario Ad-Hoc

Ether Ma. Rodríguez

L- 122778

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 139-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que el señor ENRIQUE GUARDIOLA ZAPATA, vecino del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-20-366, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-4167 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 Has. con 120.34 M2, ubicado en Pueblo, Corregimiento San Juan del Distrito de San Lorenzo, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Samuel Sanmartín, Crispiano Montenegro
SUR: Rogelio Cedeno
ESTE: Camino de Pueblo a Huesero
OESTE: Quebrada Gallardo.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Juan y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 11 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Lenin E. Guizado

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Ether Ma. Rodríguez

L31328

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 092-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que el señor VALENTIN HERNANDEZ, vecino del Corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-56-199, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-9052, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 37 Has. con 263.84 M2, ubicada en Quebrada Negra, Corregimiento de Santo Domingo del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Caledonio Ariza, Nicolás Cárdenas
SUR: Pedro Ariza, Pío Pitti, Lisaso Gómez
ESTE: Alberto Cuevas C., entrada por servidumbre que da Alberto Cuevas C. (Camino a Quebrada Negra Abajo y Cariché)
OESTE: Apolinar Miranda, Pío Pitti, Caledonio Ariza.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba

o en el de la Corregiduría de Santo Domingo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 30 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Roberto Castellón

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Ether Ma. Rodríguez

L15169

(Única publicación)